

#### **FAMILY INDEPENDENCE ADMINISTRATION**

Seth W. Diamond, Executive Deputy Commissioner



James K. Whelan, Deputy Commissioner Policy, Procedures and Training

Lisa C. Fitzpatrick, Assistant Deputy Commissioner Office of Procedures

#### **POLICY DIRECTIVE #04-32-ELI**

(This Policy Directive Replaces PD #03-51-ELI)

#### **OCTOBER 2004 CHANGES IN FOOD STAMP STANDARDS**

Date:		topic(s):
October 1, 2004	Food	Stamps
AUDIENCE		ctive are for all Job and Non-Public S) Center staff. The policy directive
POLICY	cost of living adjustments for the I October 1, 2004. These adjustments standards:  • FS table amounts for the 1300  • Net Income Eligibility Levels;  • Zero Benefit Levels;  • Thrifty Food Plan;	ents will affect the following
OVERVIEW OF CHANGES	persons will remain the same (\$15 h/h of five persons and to \$175 fo	e new deduction amounts that will be
Food Stamp Standard Deduction	Household Size  1 2 3 4 5 6+	Standard Deduction \$134 \$134 \$134 \$134 \$153 \$175

HAVE QUESTIONS ABOUT THIS PROCEDURE?
Call 718-557-1313 then press 2 at the prompt followed by 765 or send an e-mail to *FIA Call Center* 

#### Shelter Deductions/ Exclusions

The changes in the deductions/exclusions are as follows:

- Maximum Excess Shelter Deduction will increase to \$388.
- Boarder/Lodger Exclusion will increase to \$141 for one person or \$259 for two persons.
- Personal Care Shelter Amount will be reduced by \$2.

Homeless Shelter Deduction as well as SUA and Child Care Standards are unchanged. The Homeless Shelter Deduction remains at \$143.

Current FS amounts for Combined Heat/Utility/Phone SUA (\$546.00), Combined Utility/Phone (\$248.00), Phone (\$33.00), Homeless Shelter Deduction (\$143.00), and Day Care Deduction (\$200.00 less than two years of age, \$175.00 two years or older) will remain unchanged.

**Note**: FS households that use public phones, phone cards or cell phones are entitled to receive the phone deduction. Therefore, almost all FS households that are not eligible for the combined SUA can receive the phone deduction.

#### **Forms**

The forms listed below have been revised to reflect the FS changes, and to accommodate the new format specifications required for all forms subject to language translation.

- Monthly Food Stamp Budget Worksheet (NPA) (W-122A)
- Monthly Food Stamp Budget Worksheet NPA (SSI/Aged/Disabled) (W-122AA)
- Monthly Food Stamp Budget Worksheet (PA) (W-122D)
- Food Stamp Budget Worksheet PA (SSI/Aged/Disabled)
   (W-122DD)

#### **System Changes**

The WMS budgeting system has been programmed to reflect the new FS changes effective September 18, 2004. Most cases were rebudgeted centrally through mass rebudgeting on the weekend of September 18, 2004. Cases that are rebudgeted will have a 10/A/04 budget effective date.

Mass rebudgeting of <u>active</u> cases to reflect changes

As part of the mass rebudgeting process, all stored budgets that are affected by these changes will also be rebudgeted effective 10/A/04.

Cases not included in mass rebudgeting

Cases that require bottom line budgeting and cases that have errors which prevent the calculation and/or processing of a new budget cannot be part of the mass rebudgeting.

A list of the cases that could not be included in the mass rebudgeting action will be forwarded from the Office of Temporary and Disability Assistance (OTDA) to Regional Managers. Regional Managers will then forward the list to the appropriate locations for rebudgeting.

### REQUIRED ACTION

#### **Participants**

## Resolving list of cases that were not mass rebudgeted

When the list of cases that require rebudgeting to reflect the new Food Stamp standards are received at the Job Center/NPA Food Stamp Center, the Center Director or Designee must ensure that:

- any outstanding actions that prevent the calculation and/or processing of a new budget are resolved immediately;
- these cases are rebudgeted according to the new standard outlined in this directive; and
- supplemental benefits, if necessary, are issued retroactive to 10/A/04.

#### Cases in AP or SI status

#### **Applicants**

When calculating a budget after September 18, 2004, the Worker must:

- calculate a scratchpad budget to determine the benefit amount for September 2004 or any prior months;
- place a copy of the scratchpad budget in the case record; and
- calculate and save the regular budget for 10/A/04 to issue future benefits.

### Preparing manual budgets

Workers are reminded to use the revised **W-122A**, **W-122AA**, **W-122D** and **W-122DD** when preparing manual FS and bottom line budgets. Copies of the revised forms are attached to this procedure.

#### Paperless Office System (POS)

Workers at POS Centers will:

- enter a case comment for all actions performed on a case: Click on the Case Comments icon or press <ALT>M on the keyboard.
- scan all non-POS-generated forms and notices that are signed by the individual into the electronic case record, except Domestic Violence-related documents.

**Note**: In the POS EFS activity, the **Grant Data Entry** window will be updated to reflect the revised FS Coupon amounts effective October 2004.

## PROGRAM IMPLICATIONS

Public Assistance Implications

There are no public assistance implications associated with the October 2004 FS changes.

Medicaid Implications There are no Medicaid implications associated with the October 2004 FS changes.

#### LIMITED ENGLISH SPEAKING ABILITY (LESA) IMPLICATIONS

For Limited English Speaking Ability (LESA) applicants/participants, make sure to obtain appropriate interpreter services in accordance with Policy Directive #02-43-OPE.

## FAIR HEARING IMPLICATIONS

Applicants/participants are entitled to request a Fair Hearing if they feel that their Food Stamp case has been closed or their benefits reduced inappropriately.

## Conferences at Job Centers

If the applicant/participant comes to the Job Center to request a conference, the Receptionist must alert the Fair Hearing and Conference (FH&C) Unit that the applicant/participant needs to be seen by a FH&C Supervisor I/AJOS I. If the applicant/participant calls the Job Opportunity Specialist (JOS)/Worker directly, the JOS/Worker must tell the applicant/participant to call the FH&C Unit.

The FH&C Supervisor I/AJOS I will listen to and evaluate the applicant/participant's complaint. After reviewing the case record and discussing the issue with the Worker and/or Group Supervisor, the FH&C Supervisor I/AJOS I will make a determination as to whether the Agency's action is correct and explain to the applicant/participant why the action was taken. The applicant/participant can still elect to request a Fair Hearing on the issue if s/he does not accept the explanation for the Agency's action.

## Conferences at Food Stamp Centers

If an applicant/participant comes to the Food Stamp Center and requests a conference, the Receptionist must alert the Center Director's Designee that the applicant/participant is to be seen. If the applicant/participant contacts the Worker directly, advise the applicant/participant to call the Center Director's Designee.

The Center Director's Designee will listen to and evaluate the applicant/participant's complaint regarding the Food Stamp case.

After reviewing the documentation and case record, and discussing the issue with the Group Supervisor/Eligibility Specialist, the Center Director's Designee will attempt to resolve the issue through an explanation of the October 2004 Food Stamp changes. The Center Director's Designee is responsible for ensuring that further appeal by the applicant/participant through a Fair Hearing request is properly controlled and that appropriate follow-up action is taken in all phases.

#### **Evidence Packets**

For Fair Hearing purposes, all complete and relevant evidence packets must include a copy of the State-issued mass rebudgeting notice.

#### REFERENCES

ABEL Transmittal PA-2004-4 and Transmittal PA-2004-5

#### **ATTACHMENTS**

 □ Please use Print on Demand to obtain copies of forms.

OTDA Notice of Intent to Change Food Stamps (October '04/NYC)

W-122A	Monthly Food Stamp Budget Worksheet (NPA)
	(Rev. 10/1/04)

W-122A (S) Monthly Food Stamp Budget Worksheet (NPA)

(Spanish) (Rev. 10/1/04)

W-122AA Monthly Food Stamp Budget Worksheet – NPA

(SSI/Aged/Disabled) (Rev. 10/1/04)

**W-122AA(S)** Monthly Food Stamp Budget Worksheet – NPA

(SSI/Aged/Disabled) (Spanish) (10/1/04)

W-122D Monthly Food Stamp Budget Worksheet (PA)

(Rev. 10/1/04)

W-122D (S) Monthly Food Stamp Budget Worksheet (PA)

(Spanish) (Rev. 10/1/04)

**W-122DD** Food Stamp Budget Worksheet

(PA – SSI/Aged/Disabled) (Rev. 10/1/04)

W-122DD(S) Food Stamp Budget Worksheet

(PA – SSI/Aged/Disabled) (Spanish) (10/1/04)

Form W-122A (page 1) MLF Rev. 10/1/04



#### Monthly Food Stamp Budget Worksheet (NPA) - Part 1

Effective October 1, 2004 130% Gross Income Limitation Worksheet

Complete Part 1 before Part 2. If box 9(a) is checked (ineligible), case is ineligible. Do not complete Part 2. If box 9(b) is checked

(eligible), complete Part 2.	,	,	·	(-,		
Case Name	Cas	se Number		Food Stamp Center Number		
(A) Household Size (B) Number Dis	qualified		(C) Number Eligi			
A. Income (do not round down amounts)						
1. Monthly Gross Earned Income						
2. Net Monthly Income from Boarder/Lodger	or Lodger					
3. Add lines 1 + 2						
4. Monthly Gross Unearned Income						
a) Monthly Gross Unearned Income – Sou	rce:					
b) Monthly Gross Unearned Income – Sou	rce:					
c) Monthly Gross Unearned Income – Sou	rce:					
5. Add lines 3, 4a, 4b, 4c						
6. Monthly Legally Obligated Child Support F	Payment Payment					
7. Subtract line 6 from 5						
B. 130% Gross Income Test						
Enter maximum gross income amount for household size from table.		13		Gross Income Table		
		H	ousehold Size	Monthly Gross Income		
<ol><li>Compare amount entered on line 7 with th amount entered on line 8.</li></ol>	e		01	\$1,009.00		
(a) If amount entered on line 7 is greater tha	n 🗆		02	\$1,354.00		
the amount on line 8, household does no meet 130% Gross Income Limitation and			03	\$1,698.00		
is ineligible for Food Stamp Benefits. Check ineligible. Do not complete Part 2.	e.igibie		04	\$2,043.00		
Check mengible. Do not complete Fait 2.			05	\$2,387.00		
(b) If amount entered on line 7 is less than the amount entered on line 8, household meets 130% Gross Income Limitation.			06	\$2,732.00		
	Eligible		07	\$3,076.00		
Check eligible box. Complete Part 2 on			08	\$3,421.00		
pages 2–3.		Eac	h additional membe	r \$345.00		

#### Monthly Food Stamp Budget Worksheet (NPA) – Part 2

Effective October 1, 2004

Do not complete Part 2 until you have completed the 130% Gross Income Test (see page 1).

Case Name	Case Number	Food Stamp Center Numl	ber
		F-	
A. Income (do not round down amounts)			
Monthly Gross Earned Income			+
2. Net Monthly Income from Boarder/Lodger or L	.odger		
3. Add lines 1 + 2			
4. Monthly Gross Unearned Income			
a) Monthly Gross Unearned Income – Sour	ce:		
b) Monthly Gross Unearned Income – Sour	ce:		
c) Monthly Gross Unearned Income – Sour	ce:		
5. Add lines 3, 4a, 4b, 4c			
6. Income Exclusions (monthly legally obligated ch	ild support payment)		
7. Subtract line 6 from 5		Α.	
B. Deductions			
8. 20% of line 3			
9. Standard Deduction – Monthly: Select one belo a) 1–4-person household \$134. b) 5-person household \$153. c) 6+-person household \$175.	00 00		
<ul> <li>10. Monthly Dependent Care Costs (maximum \$200 per child/dependent over 2 years old)</li> <li>11. Monthly Homeless Shelter Deduction (\$143.00 ld.)</li> <li>12. Add lines 8, 9, 10, 11</li> </ul>			
C. Adjusted Income	VII		
13. Subtract B from A		C.	
D. Shelter Costs			
14. Monthly Actual Rent or Mortgage Billed to Hou	usehold		
15. Other Monthly Expense (real estate taxes, insur	ance, installation of utilities, etc.)		
16. Monthly Utility Allowance a. Enter zero (0) for shelter codes: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 3	4, 35		
b. With rent or heating or air conditioning entry phone allowance of \$546. No documentation Shelter codes 02, 06 and those listed in 16a all expense is provided.	is required for shelter codes 01,	03, 20, 25, 26, and 39.	
c. With utility expenses only (no rent or her combined utility and phone standard of \$248 above may receive this allowance if document	. All shelter codes except 02, 06		
d. With telephone expense only (for household \$33.00.	ls not eligible for heat/air conditioni	ng or Utility SUA): Enter	
17. Add lines 14, 15, 16b or 16c or 16d		D.	

#### E. Excess Shelter Deductions

18. Enter D (Shelter Costs): Enter amount from line 17		
19. Enter 1/2 of C (Adjusted Income): Enter 1/2 of amount on line 13		
20. Excess Shelter Costs: Subtract line 19 from line 18. If line 18 is less than line 19, enter zero.		
21. Maximum Shelter Deduction Allowed		00
22. Enter amount from line 20 or 21, whichever is less		

#### F. Monthly Food Stamp Net Income

23. Enter C (Adjusted Income): Enter the amount on line 13		
24. Enter E (Excess Shelter Deduction): Enter the amount on line 22		
25. Monthly Net Food Stamp Income: Subtract line 24 from 23		
26. Coupon Allotment: Refer to tables on Forms W-129F/W-129FF G.		
27. Recoupment Amount: Enter the recoupment amount. If none, enter zero.		
28. Coupon Allotment After Recoupment: Subtract line 27 from line 26		

Worker Signature	Date	Supervisor Signature	Date



Form W-122A (S) (page 1) MLF Rev. 10/1/04



## Cálculo de Presupuesto Mensual de Cupones para Alimentos (NPA) – Parte 1 Vigente el 1ro de octubre, 2004

Cálculo del Límite del 130% del Ingreso Bruto

Llene la Parte 1 antes que la Parte 2. Si la casilla 9(a) es marcada (inelegible), el caso es inelegible. No llene la Parte 2. Si la casilla 9(b) es marcada (elegible), llene la Parte 2.

Nombre del Caso		Número del C	aso	Cupones de Alimentos	
(A) Tamaño del Hogar	(B) Número Desca	alificado	((	C) Número Elegibl	le
A. Ingreso (no redondee las cantidades)					
1. Ingreso Mensual Bruto Salarial					
2. Ingreso Neto por Huésped/Inquilino	o Huésped				
3. Sume líneas 1 + 2					
4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial					
a) Ingreso Mensual Bruto No Salaria	al – Fuente:				
b) Ingreso Mensual Bruto No Salaria	al – Fuente:				
c) Ingreso Mensual Bruto No Salaria	al – Fuente:				
5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c					
6. Pago Mensual de Manutención de Ni	ños O <mark>bli</mark> ga <mark>do</mark> Por I	a Ley			
7. Reste la línea 6 de la 5					
3. Prueba del 130% del Ingreso Bruto					
8. Anote la cantidad del ingreso bruto ma	áximo do		7	Гаbla del 130% del	Ingreso Bruto

8. Anote la cantidad del ingreso bruto máximo do		Tabla del 130% del Ingreso Bruto		
todos los miembros del hogar como se indica en la tabla.		Tamaño de la Familia	Ingreso Bruto Mensual	
9. Compare la cantidad anotada en la línea 7 con la cantidad anotada en la línea 8.  (a) Compare la cantidad anotada en la línea 7.  (b) Compare la cantidad anotada en la línea 7.		01	\$1,009.00	
		02	\$1,354.00	
(a) Si la cantidad anotada en la línea 7 es mayor que la cantidad en la línea 8, el hogar no cumple la		03	\$1,698.00	
limitación del 130% del Ingreso Bruto y no es elegible para Beneficios de Cupones para	Inelegible	04	\$2,043.00	
Alimentos. Marque la casilla de inelegible. No llene la Parte 2.  (b) Si la cantidad anotada en la línea 7 es menos que la cantidad anotada en la línea 8, el hogar cumple la limitación del 130% del Ingreso Bruto. Marque la casilla de elegible. Llene la Parte 2 en las páginas 2–3.		05	\$2,387.00	
		06	\$2,732.00	
		07	\$3,076.00	
	Elegible	08	\$3,421.00	
		Cada miembro adicional	\$ 345.00	

Form W-122A (S) (page 2) MLF Rev. 10/1/04

**Human Resources Administration** Family Independence Administration

## Cálculo de Presupuesto Mensual de Cupones para Alimentos (NPA) – Part 2 Vigente el 1ro de octubre, 2004

No llene la Parte 2 hasta que haya llenado la Prueba del 130% del Ingreso Bruto (vea la página 1).

A. Ingreso (no redondec las cantidades)  1. Ingreso Mensual Bruto Salarial  2. Ingreso Mensual Bruto No Salarial  3. Sume las lineas 1 + 2  4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial  a) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  5. Sume las lineas 3, 4a, 4b, 4c  6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley)  7. Reaste la linea 6 de la 5  8. Deducciones  8. 20% de la linea 3  9. Deducciones  8. 20% de la linea 3  9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo.  9. hogar de 1-4 personas \$ 179 0.0  10. Octos Mensuales para Culdado de Dependientes (maximo de más de 6 personas \$ 175 0.0  11. Deducción Mensuale Abbergue para Desamparados (\$143,00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11  13. Reste B de A  C. D. Gastos de Abergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas  a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 4, 35  b. Para gastos de adulerio calefacción, caire acondicionado: Anote la asignación fija de S546.00 conjunta para catelacción, servicios de electricidad y gas e la seguentes códigos de albergue: 10, 30, 20, 28, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 93, 20, 26, 28, 28, 20, 20, 28, 2	Nombre del Caso	Número del Caso	Núm. Centro Cupones F-	para Alimentos
2. Ingreso Neto por Inquitino/Huésped o Inquitino 3. Sume las líneas 1 + 2 4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: d) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: 5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c 6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley) 7. Reste la línea 6 de la 5 8. 20% de la línea 3 9. Deduccióne Fija — Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas 8. 134. 00 b) hogar de 5 personas 8. 135. 00 c) hogar de 65 personas 8. 135. 00 c) hogar de más de 6 personas 8. 175. 00 10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Albergue para Desampárados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A D. Gastos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad) 13. Reste B de A D. Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas x, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue 1.0, 20, 22, 52, 63, 93. Códigos de albergue 20, 80 y los códigos en conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y telefono. No se requier e documentación para los is siguentes códigos de delbergue 10, 30, 20, 25, 26, 93. 93. Códigos de albergue 20, 80 y los códigos en enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación ne aira exondicionado; o coloquinta para servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquille ni calefacción o aira exondicionado; o coloquinta para servicios de descrición de aira exondicionado; o sido de servicios de electricidad y gas sido gastos de servicios de electricidad y gas en calefacción	A. Ingreso (no redondee las cantidades)			
3. Sume las lineas 1+2 4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: d) Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial — Fuente: d) Fuent	1. Ingreso Mensual Bruto Salarial			
4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: 5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c 6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley) 7. Reste la línea 6 de la 5 8. 20% de la línea 3 9. Deduccione Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 persona 5 134 00 b) hogar de 6 personas 5 134 00 b) hogar de 6 personas 5 135 00 c) hogar de más de 6 personas 5 175 00 10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (maximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente. mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Alberque para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B, C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A C. D. Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue C1, 30, 20, 25, 69, 39, 30, 30, 30, 33, 34, 35 b. Para gastos de laquiel or calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción eservicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue C1, 30, 20, 25, 69, 39, 30, 60 digos de albergue C1, 30, 20, 25, 69, 39, 30, 60 digos de albergue C1, 30, 20, 25, 69, 39, 30, 60 digos de albergue C2, 69 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se prove documentación para los siguientes códigos de albergue C2, 03, 00, 00 conjunta para servicios de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de entrujo do 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20,	2. Ingreso Neto por Inquilino/Huésped o Inquilino			
a) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: 5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c 6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley) 7. Reste la línea 6 de la 5 A B. Deduccione 8. 20% de la línea 3 9. Deduccione Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$153.00 c) hogar de 5 personas \$155.00 10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente, mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A D. Gastos de Albergue 14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia 15. Otros Gastos Mensuales (contribución immobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 29, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y telefono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 10, 30, 20, 25, 25, 93, Códigos de albergue (20, 60 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado); Anote la cartidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, y y telefono. No se requiere documentación de gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado); Anote la cartidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, y o no receito de abergue 01, 30, 20, 25, 26, 930. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos de numerados e	3. Sume las líneas 1 + 2			
b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente: 5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c 6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley) 7. Reste la línea 6 de la 5 A.  B. Deducciones 8. 20% de la línea 3 9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1–4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$134.00 c) hogar de 6 personas \$175.00 10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente, mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A D. Gastos de Albergue 14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia 15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 28, y39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 15a arniba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 28, y39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 15a arniba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios de lectricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$246.00 conjunta para selefactorio a for ercibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas). Anote \$33.00.	4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial			
c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:  5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c  6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley)  7. Reste la línea 6 de la 5  A.  8. 20% de la línea 3  9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$135.00 c) hogar de 6 personas \$150.00 c) hogar de más de 6 personas \$175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajtistado  13. Reste B de A  D. Gastos de Albérgue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Famillia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiller o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad gas y telefono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, v39. Códigos de albergue 02, 08 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiller ni calefacción o aire acondicionado: Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad y gas telefono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos de merados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios	a) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:			
5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c 6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley) 7. Reste la línea 6 de la 5 8. Deducciones 8. 20% de la línea 3 9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$134.00 c) hogar de 6 5 personas \$175.00 c) hogar de más de 6 personas \$175.00 c) hogar de más de 6 personas \$175.00 c) costos Mensuales para Culidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A C. D. Gastos de Albergue 14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia 15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39, Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos. c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquellos de electricidad y gas) teléfon	b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:			
6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de niños obligado por la ley)  7. Reste la línea 6 de la 5  8. Deducciones  8. 20% de la línea 3  9. Deducción Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$153.00 c) hogar de más de 6 personas \$175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente, mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11  B. C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A  C. D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, 93. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ní calefacción o aire acondicionado): Anote la carnitidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad o y as (sin gastos de aquiler ní calefacción o aire acondicionado): Anote la carnitidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad o a recebir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y eservicios de elect	c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuente:			
7. Reste la línea 6 de la 5  B. Deducciones  8. 20% de la línea 3  9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$134.00 c) hogar de 6 personas \$153.00 c) hogar de más de 6 personas \$175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A  D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, esrvicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 28, y3, 20, 30, 30, 30, 30, 30, 30, 30, 30, 30, 3	5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c			
B. Deducciones  8. 20% de la línea 3  9. Deducción Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1–4 personas \$134.00 b) hogar de 5 personas \$153.00 c) hogar de 5 personas \$175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A C. D. Gastos de Albergue  14. Alquifer o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y telefono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de telefóno (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de telefónoo (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o	6. Exclusiones de Ingresos (pago mensual de manutención de r	niños obligado por la ley)		
8. 20% de la línea 3 9. Deducción Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1-4 personas \$ 134.00 b) hogar de 1-4 personas \$ 135.00 c) hogar de 5 personas \$ 175.00 10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad) 11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor 12. Sume las lineas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A C. D. Gastos de Albergue 14. Alquiller o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia 15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, 39 s. Ocdigos de albergue: 20, 69 los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos. c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 46a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas. d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Belectricidad y Gas): Anote \$33.00.	7. Reste la línea 6 de la 5		A.	
9. Deduccion Fija – Mensual: Seleccione uno de abajo. a) hogar de 1–4 personas \$ 134.00 b) hogar de 1–4 personas \$ 134.00 c) hogar de 5 personas \$ 175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 B. C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A C. D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, 39 s. Ocdigos de albergue: 20, 69 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de telefono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	3. Deducciones			
a) hogar de 1-4 personas \$ 134.00 b) hogar de 5 personas \$ 153.00 c) hogar de más de 6 personas \$ 175.00  10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes (máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 20, 06 y los códigos de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 20, 06 y los códigos de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 20, 06 y los códigos de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 20, 06 y los códigos de electricidad, gas y telefono. Todos los códigos de refugio excepto 20, 06 y los códigos de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de telefono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.				
(máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad)  11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11  E. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A  C. D. Gastos de Albergue  14. Alquiller o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiller o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 09 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiller ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	a) hogar de 1–4 personas       \$ 134.00         b) hogar de 5 personas       \$ 153.00			
11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143.00) o gasto actual, el que sea mayor  12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11  B. C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A  D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiller ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	10. Costos Mensuales para Cuidado de Dependientes			
12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11 C. Ingreso Ajustado 13. Reste B de A C. D. Gastos de Albergue 14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia 15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.): 16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 28, y39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos. c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas. d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	(máximo de \$200 por niño/dependiente menor de 2 años o \$17	5 por niño/dependiente mayo	r de 2 años de edad)	
C. Ingreso Ajustado  13. Reste B de A  C.  D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	11. Deducción Mensual de Albergue para Desamparados (\$143	3.00) o gasto actual, el que s	sea mayor	
13. Reste B de A  D. Gastos de Albergue  14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas  a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	12. Sume las líneas 8, 9, 10, 11		В.	
14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia  15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):  16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas  a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35  b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	C. Ingreso Ajustado			
<ul> <li>14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia</li> <li>15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):</li> <li>16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas  a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35</li> <li>b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.</li> <li>c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.</li> <li>d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	13. Reste B de A		C.	
<ul> <li>15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, instalación de servicios de electricidad, gas, etc.):</li> <li>16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas  a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35</li> <li>b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.</li> <li>c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.</li> <li>d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	D. Gastos de Albergue			
<ul> <li>16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas <ul> <li>a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35</li> </ul> </li> <li>b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.</li> <li>c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.</li> <li>d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	14. Alquiler o Hipoteca Actual Mensual Facturada a la Familia			
<ul> <li>a. Anote cero para códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35</li> <li>b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.</li> <li>c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.</li> <li>d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	15. Otros Gastos Mensuales (contribución inmobiliaria, seguros, i	nstalación de servicios de ele	ctricidad, gas, etc.):	
<ul> <li>b. Para gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546.00 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.</li> <li>c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.</li> <li>d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	16. Asignación Mensual Para Electricidad y Gas			
conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39. Códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asignación si se provee documentación de gastos de servicios públicos.  c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin gastos de aquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.				
aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono. Todos los códigos de refugio excepto 02, 06 y los códigos enumerados en 16a arriba pueden recibir esta asignación si provee documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.  d. Solamente para gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y te los siguientes códigos de albergue 01, 03, 20, 25, 26, y 39 enumerados en 16a arriba no son elegibles para esta asigna	léfono. No se requiere docum . Códigos de albergue <b>02</b> , <b>06</b>	nentación para y los códigos	
SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.	aire acondicionado): Anote la cantidad fija de \$248.00 co teléfono. Todos los códigos de refugio excepto <b>02</b> , <b>06</b> y los	njunta para servicios de elec códigos enumerados en <mark>16</mark> a	ctricidad, gas y arriba pueden	
17. Sume las líneas 14, 15, 16b o 16c o 16d		s sin derecho a calefacción/a	ire acondicionado o	
	17. Sume las líneas 14, 15, 16b o 16c o 16d		ח	

Human Resources Administration Family Independence Administration

Form W-122A (S) (page 3) MLF Rev. 10/1/04

#### E. Deducciones de Albergue en Exceso

18. Anote D (Gastos de Albergue): Anote la cantidad de la línea 17		
19. Anote 1/2 de C (Ingreso Ajustado): Anote 1/2 de la cantidad en la línea 13		
20. Gastos en Exceso de Albergue: Reste línea 19 de la línea 18. Si la línea 18 es menos que la línea 19, anote cero.		
21. Deducción Máxima Permitida para Albergue	\$388	00
22. Anote la cantidad de la línea 20 o 21 la que sea menos		

#### F. Ingreso Neto de Cupones para Alimentos

23. Anote C (Ingreso Ajustado): Anote la cantidad en la línea 13		
24. Anote E (Deducción en Exceso para Albergue): Anote la cantidad en la línea 22		
25. Ingreso Neto Mensual de Cupones para Alimentos: Reste la línea 24 de la línea 23		
26. Porción de Cupones: Remítase a las tablas en los Formularios W-129F/W-129FF	<b>)</b> .	
27. Cantidad de Recuperación: Anote la cantidad de recuperación. Anote cero si no hay recuperación.		
28. Porción de Cupones Después de la Recuperación: Reste la linea 27 de la línea 26	I.	

Firma del Trabajador

Fecha

Firma del Supervisor

Date

Form W-122AA (page 1) MLF Rev. 10/1/04



#### Monthly Food Stamp Budget Worksheet – NPA (SSI/Aged/Disabled)

Effective October 1, 2004

Case Name		Case Number	Food S	tamp Center Number
(4)	(5) 11 5:			
(A) Household Size	(B) Number Disqualified		(C) Number Eligib	le
A. Income (do not round d	lown amounts)			
1. Monthly Gross Earn	ed Income			
2. Net Monthly Income	From Boarder/Lodger or Lodger			
3. Add lines 1 + 2				
4. Monthly Gross Unea	arned Income			
a) Monthly Gross	Unearned Income – Source:			
b) Monthly Gross	Unearned Income – Source:			
c) Monthly Gross	Unearned Income – Source:			
5. Add lines 3, 4a, 4b, 4	4c			
6. Income Exclusion (m	onthly legally obligated child support payme	ent):		
7. Subtract line 6 from	5		Α.	
B. Deductions	$\mathbf{A}\mathbf{M}$			
8. 20% of line 3				
9. Standard Deduction	– Monthly: Select one.			
a) 1-4-person house	ehold \$134.00			
b) 5-person househo	old \$153.00			
c) 6+-person househ	nold \$175.00			
10. Monthly Child/Depe child/dependent over	ndent Care Costs (maximum \$200 per chil 2 years old):	d/dependent under 2 years	old or \$175 per	
11. Monthly Medical Ex	penses: Subtract \$35.00 from gross expen er "0."	se amount and enter the ba	alance.	
12. Monthly Homeless S	Shelter Deduction (\$143.00) or actual exp	pense, whichever is great	er.	
13. Add lines 8, 9, 10, 1	1, 12		В.	
C. Adjusted Income				
14. Subtract B from A (l	ine 13 from 7)		C.	

D. 3	Shelter	Costs
------	---------	-------

15. Monthly Actual Rent or Mortgage Billed	d to Household			
16. Other Monthly Expenses (real estate tax	es, insurance, installatio	on of utilities, etc.):		
17. Monthly Utility Allowance				
a. Enter zero for shelter codes: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 3	33, 34, 35			
<ul> <li>With rent or heating or air conditionin allowance of \$546. No documentation is r 02, 06 and those listed in 17a above r provided.</li> </ul>	required for shelter code:	s 01, 03, 20, 25, 26, and 39. Shelter code	s	
c. With utility expense only (no rent or he phone standard of \$248. All shelter code this allowance if documentation of utility e	es except codes 02, 06 a			
d. With telephone expense only (for house	eholds not eligible for hea	at/air conditioning or Utility SUA): Enter \$	33.00.	
18. Add lines 15, 16, 17b or 17c or 17d			D.	
E. Excess Shelter Deductions  19. Enter D (Shelter Costs): Enter amount fr  20. Enter 1/2 of C (Adjusted Income): Enter  21. Excess Shelter Costs: Subtract line 20 fr  F. Monthly Food Stamp Net Income  22. Enter C (Adjusted Income): Enter the ar  23. Enter E (Excess Shelter Deduction): En	r 1/2 of amount on line 14 rom line 19. If line 19 is I	ess than line 20, enter zero.	E	
24. Monthly Net Food Stamp Income: Subti	ract line 23 from 22		F.	
25. Coupon Allotment: Refer to tables on Fo	orms W-129F/W-129FF		G.	
26. Recoupment Amount: Enter the recoup	ment amount. If none, en	ter zero.		
27. Coupon Allotment After Recoupment: S	Subtract line 26 from line	25	н.	
Signature of Worker		Signature of Supervisor	 Date	



## Cálculo de Presupuesto Mensual de Cupones para Alimentos – NPA (SSI/Ancianos/Incapacitados)

Vigente el 1ro de octubre, 2004

Nombre del Caso	Número del Caso	A/C Núm F-	ero de Centro
(A) Tamaño del Hogar (B) Número Descalifica	do	(C) Número Elegible	:
A. Ingreso (no redondee las cantidades)			
Ingreso Mensual Bruto Salarial			
2. Ingreso Mensual Neto del Huésped/Inquilino	o Huesped		
3. Sume las líneas 1 y 2			
4. Ingreso Mensual Bruto No Salarial			
a) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuer	te:		
b) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuer	te:		
c) Ingreso Mensual Bruto No Salarial – Fuer	te:		
5. Sume las líneas 3, 4a, 4b, 4c			
6. Exclusión de Ingreso (pago mensual de mante	nimiento de niños obligado por la ley):		
7. Reste la línea 6 de la línea 5		Α.	
B. Deducciones			
8. 20 % de la línea 3	VII		
9. Deducción Fija – Mensual: Seleccione una op	sión.		
a) Hogar de 1–4 personas       \$134.00         b) Hogar de 5 personas       \$153.00			
c) Hogar de 6+ personas \$175.00  10. Costos Mensuales de Cuidado de Niños/Dep	andientes (máximo \$200 per niño/dependien	to manar da 2	
años o \$175 por niño/dependiente mayor de 2 a	ños de edad):		
11. Gastos Médicos Mensuales: Deduzca \$35.00 cero, anote "0."	de la cantidad bruta y anote el balance. Si re	esulta menos de	
12. Anote la cantidad mayor de las dos siguiente Desamparados o la cantidad que usted paga		oergue para	
13. Sume las líneas 8, 9, 10, 11, 12		В.	
C. Ingreso Ajustado			
14. Reste B de la A (línea 13 de la 7)		C.	

Fecha

D. Gastos	de A	lberaue
-----------	------	---------

Firma del Trabajador

D. (	Gastos de Albergue	
15.	Alquiler o Hipoteca Mensual Facturada a la Familia	
16.	Otros Gastos Mensuales (impuestos sobre bienes inmuebles, seguro, instalación de servicios de electricidad y gas, etc.):	
17.	Asignación Mensual para Electricidad y Gas	
	a. Anote cero para los códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35	
	b. Con gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación fija de \$546 conjunta para calefacción, servicios de electricidad, gas y teléfono. No se requiere documentación para los siguientes códigos de albergue: 01, 03, 20, 25, 26, 39. Casos con códigos de albergue 02, 06 y aquellos enumerados en la parte 17a de arriba solo pueden recibir la asignación si se proporciona la documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.	
	c. Solamente para gastos de servicios de electricidad y gas (sin alquiler ni calefacción o aire acondicionado): Anote la asignación fija conjunta para servicios de electricidad, gas y teléfono de \$248.00. Todos los códigos excepto los códigos 02, 06 y los códigos enumerados en la parte 17a de más arriba son elegibles para esta asignación si proveen documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.	
	<ul> <li>d. Solamente gastos de teléfono (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$33.00.</li> </ul>	
18.	Sume las líneas 15, 16, 17b o 17c o 17d	).
	Deducciones en Exceso de Albergue	
19.	Anote D (Gastos de Albergue): Anote la cantidad de la línea 18	

20. Anote 1/2 de C (Ingreso Ajustado): Anote 1/2 de la cantidad en la línea 14		
1. Gastos en Exceso para Albergue: Reste la línea 20 de la línea 19. Si la línea 19 es menor que la línea 20 anote cero.	E.	
Ingreso Neto de Cupones para Alimentos		
2. Anote la C (Ingreso Ajustado): Anote la cantidad de la línea 14  3. Anote la E (Deducción en Exceso de Albergue): Anote la cantidad de la línea 21		
4. Ingreso Mensual Neto de Cupones para Alimentos: Reste la línea 23 de línea 22	F.	
5. Porción de Cupones: Refiérase a las tablas de los Formularios W-129F/W-129FF	G.	
6. Cantidad de Recuperación: Anote la cantidad de recuperación. Anote un cero si no hay recuperación.		
7. Porción de Cupones Después de la Recuperación: Reste la línea 26 de la línea 25	н.	
7. Porcion de Cupones Después de la Récuperación: Reste la linea 26 de la linea 25	н.	

Firma del Supervisor

Fecha

Form W-122D (page 1) MLF Rev. 10/1/04



# Monthly Food Stamp Budget Worksheet (PA) – Part 1 Effective October 1, 2004 130% Gross Income Limitation Worksheet

Job Ce	enter Number:			
	Basic Case Name	Basic	Case Type	
	Name:	Case Type (Suffix 2):		
Othe Eligi	ble Name:	Case Type (Suffix 3):		
Paye	Name:	Case Type (Suffix 4):		
	olete Part 1 before Part 2. If box 11(a) is checked (led (eligible) complete Part 2. Enter semimonthly (S/N			If box 11(b)
	Semimonthly Gross Earned Income			
2.	Net S/M Income From Boarder/Lodger or Lodger			
3.	Add lines 1 and 2			
	S/M PA Grant (for Hotel/Emergency Shelter cases included size instead of actual rent)	de maximum shelter allowance for family		
	S/M Direct Rent Payment  S/M Gross Unearned Income (do not enter employmen	nt income on this line)		
	Add lines 3, 4, 5, and 6 S/M Legally Obligated Child Support Payment			
9.	Subtract line 8 from 7			
B. 130	0% Gross Income Test			
10.	Enter maximum gross income amount for household	d size from table on page 2.		
11.	Compare amount entered on line 9 with amount entered	ered on line 10.	_	
	(a) If amount entered on line 9 is greater than amoun 130% Gross Income Limitation and is ineligible for box. Do not complete Part 2.		Ineligible	e
	(b) If amount entered on line 10 is greater than amount 130% Gross Income Limitation. Check eligible box.		Eligible	

#### 1. Household Composition

(A) Non-PA/Non-SSI 59 or Under	(B) Number on PA	(C) Total in Household	(D) Number Disqualified	(E) Number Eligible

130% Gross Income Table		
Household Size	Semimonthly Gross Income	
01	\$ 504.50	
02	\$ 677.00	
03	\$ 849.00	
04	\$ 1,021.50	
05	\$ 1,193.50	
06	\$ 1,366.00	
07	\$ 1,538.00	
08	\$ 1,710.50	
Each additional member	\$ 172.50	

## Monthly Food Stamp Budget Worksheet (PA) – Part 2 Effective October 1, 2004

Do not complete Part 2 until you have completed 130% Gross Income Test (see pages 1–2). Enter semimonthly amounts. Do not round down amounts.

Δ	Income

A. In	come	 
1.	Semimonthly (S/M) Gross Earned Income	
2.	Net S/M Income From Boarder/Lodger or Lodger	
3.	Add lines 1 and 2	
4.	S/M PA Grant (for Hotel/Emergency Shelter cases, include maximum shelter allowance for family size instead of actual rent)	
5.	S/M Direct Rent Payment	
6.	S/M Gross Unearned Income: Do not enter income from employment on this line.	
7.	Add lines 3, 4, 5, and 6	
8.	S/M Legally Obligated Child Support Payment	
9.	Subtract line 8 from 7 A.	
	20% of Line 3  Standard Deduction - Semimonthly: Select one below. a) 1-4 person household \$67.00 b) 5-person household \$76.50 c) 6+-person household \$87.50	
12.	S/M Child/Dependent Care Costs (may not exceed \$100 S/M per child/dependent under 2 years old or \$87.50 per child/dependent over 2 years old)	
13.	S/M Automated Recoupment: Enter S/M recoupment for duplicate check fraud or offense codes 01–32 and 99 only. For all other automated recoupments, make no entry.	
13a	a.S/M Homeless Shelter Deduction (71.50) or actual expense, whichever is greater.	
14.	Add lines 10, 11, 12, 13, 13a B.	
C. A	djusted Income	
15.	Subtract B from A (line 14 from 9) C.	

#### D. Shelter Costs

. 0	ther S/M Expense (real estate taxes, insurance, installation of utilities, etc.)		
8. S	emimonthly Utility Allowance		
a	. Enter zero for shelter codes: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35		
b	. With rent or heating or air conditioning expense: Enter the S/M standard combined heat, utility, and phone allowance of \$273. No documentation is required for shelter codes 01, 03, 20, 25, 26, 39, and 41. Shelter codes 02, 06 and those listed in 18a above may receive this allowance if documentation of utility expense is provided.		
c.	. With utility expenses only (no rent or heating or air conditioning expense): Enter combined utility and phone standard of \$124.00 or actual total of utility expenses and up to \$16.50 maximum telephone expense. Enter actual total or \$124.00, whichever is more. All shelter codes except codes 02, 06 and those listed in 18a above may receive this allowance if documentation of utility expense is provided.		
d	. With telephone expense only (for households not eligible for heat/air conditioning or Utility SUA): Enter \$16.50.		

#### E. Excess Shelter Deductions

20. Enter D (Shelter Costs): Amount from line 19			
21. Enter 1/2 of C (Adjusted Income): 1/2 of amount on line 15			
22. Excess Shelter Costs: Subtract line 21 from line 20. If line 20 is less than line 21, enter zero.			
23. Maximum S/M Shelter Deduction Allowed	\$194	00	
24. Enter amount from line 22 or 23, whichever is less.			

#### F. Semimonthly Food Stamp Net Income

25.	Enter C (Adjusted Income): Enter the amount on line 15		
26.	Enter E (Excess Shelter Deduction): Amount on line 24		
27.	S/M Net Food Stamp Income: Subtract line 26 from 25		1

Form W-122D (page 5) MLF Rev. 10/1/04

#### G. Monthly Food Stamp Net Income

28. Multiply amount on line 27 x 2 29. Coupon Allotment: Refer to tables on Forms W-129F/W-129FF using income from line	G.		00
28 and H/H size from Part 1 box 1 (E).	H.	н.	
30. Recoupment Amount: Enter the recoupment amount. If none, enter zero.			00
31. Coupon Allotment After Recoupment: Subtract line 30 from line 29.	l.		00

# SAMPLE

Form W-122D (S) (page 1)  $\,$  MLF Rev. 10/1/04  $\,$ 



## Cálculo de Presupuesto de Cupones de Alimentos Mensual (PA) – Parte 1 Vigente el 1ro de octubre, 2004 Hoja de Cálculo del Límite del 130% del Ingreso Bruto

Número del Cent	tro de Trabajo:						
	Nombre de Caso Básico	Tipo de	Caso Básico				
	Nombre:	Tipo de Caso (Sufijo 2):					
Otro(s) Beneficiario(s) Elegible	Nombre:	Tipo de Caso (Sufijo 3):					
Liegible	Nombre:	Tipo de Caso (Sufijo 4):					
	antes de la Parte 2. Si la casilla 11(a) se marca con narca como (elegible), llene la Parte 2. Anote las Ca						
1. Ingreso Q	tuincenal Bruto Salarial						
2. Ingreso Q	tuincenal Neto de Huésped/Inquilino o Inquilino						
3. Sume las	líneas 1 y 2						
	n Quincenal de Asistencia Pública (para casos de a asignación de albergue máxima para el tamaño de <mark>fan</mark>						
5. Pago Dire	ecto Quincenal de Alquiler						
6. Ingreso Q	uincenal Bruto No Salarial (no anote el ingreso de er	mpleo en esta línea)					
7. Sume las	líneas 3, <b>4</b> , <b>5</b> , y 6						
8. Pago Qui	ncenal de Mantenimiento de Menores Obligado por	la Ley					
9. Reste la li	ínea 8 de la 7						
B. Prueba de Ing	reso del 130%	I					
10. Anote la c	antidad máxima del ingreso bruto por el tamaño de a página 2.	e la familia basado en la					
11. Compare	la cantidad anotada en la línea 9 con la cantidad en	la línea 10.					
reúne	cantidad anotada en la línea 9 es mayor que la cantida e la Limitación del Ingreso Bruto del 130% y no es nes para Alimentos. Marque la casilla de inelegible. No	elegible para Beneficios de	Inelegible	•			
famil	cantidad anotada en la línea 10 es mayor que la canti ia reúne la Limitación de Ingreso Bruto del 130%. N e la Parte 2 en las páginas 3–5.		Elegible				

#### 1. Miembros en el Hogar:

(A) Sin Asistencia Pública Sin SSI 59 Años o Menos	(B) Número de Personas en Asistencia Pública	(C) Número de Miembros ein el Hogar	(D) Número de Personas Descalificadas	(E) Número de Personas Elegibles

Tamaño de la Familia	Ingreso Bruto Quincenal		
01	\$ 504.50		
02	\$ 677.00		
03	\$ 849.00		
04	\$ 1,021.50		
05	\$ 1,193.50		
06	\$ 1,366.00		
07	\$ 1,538.00		
08	\$ 1,710.50		
Cada miembro adicional	\$ 172.50		

Form W-122D (S) (page 3) MLF Rev. 10/1/04

Human Resources Administration Family Independence Administration

## Cálculo de Presupuesto de Cupones de Alimentos Mensual (AP) – Parte 2 Vigente el 1ro de octubre del 2004

No llene la Parte 2 hasta que haya completado la Prueba del 130% del Ingreso Bruto (vea las páginas 1-2). Anote las Cantidades Quincenales. No redondee las cantidades.

Λ.	100		_
Α.	ına	res	О

Ing	greso		
1.	Ingreso Quincenal Bruto Salarial		
2.	Ingreso Quincenal Neto de Huésped/Inquilino o Inquilino		
3.	Sume las líneas 1 y 2		
4.	Concesión Quincenal de Asistencia Pública (para casos de albergue de Hotel/Emergencia, incluya la asignación de albergue máxima para el tamaño de familia en vez del alquiler real)		
5.	Pago Directo Quincenal de Alquiler		
6.	Ingreso Quincenal Bruto No Salarial: No anote el ingreso de empleo en esta línea.		
7.	Sume las líneas 3, 4, 5, y 6		
8.	Pago Quincenal de Mantenimiento de Menores Obligado por la Ley		
9.	Reste la línea 8 de la 7	A	
11. 12.	20% de la línea 3  Deducción Fija – Quincenal: Favor de seleccionar una de las siguientes.  a) hogar de 1 a 4 personas \$67.00 b) hogar de 5 personas \$76.50 c) hogar de más de 6 o más personas \$87.50  Costos de Cuidado para Niños/Dependientes (no puede exceder de \$100 quincenales por niño/dependiente menor de 2 años o \$87.50 por niño/dependiente mayor de 2 años)  Recuperación Automática Quincenal: Anote la recuperación quincenal por fraude de cheques duplicados o códigos de ofensa 01–32 y 99 solamente. No anote nada para todas las otras recuperaciones automáticas.		
13a	. Deducción Quincenal de Albergue para Desamparados (\$71.50) o gasto real, cualquiera que sea mayor.		
14.	Sume las líneas 10, 11, 12, 13, 13a	3.	
. Ing	greso Ajustado		
15.	Reste B de A (línea 14 de la 9)	<b>D.</b>	

#### D. Costos de Albergue

40			
16.	Alquiler Quincenal Pagado o Cuenta Hipotecaria a Nombre de Miembros del Hogar (para casos de Hotel/Refugio de Emergencia, marque la máxima asignación permitida dado el número de personas del hogar)		
17.	Otros Gastos Quincenales (impuestos de bienes raíces, seguro, instalación de electricidad y gas)		
18.	Concesión Quincenal de Servicios Públicos		
	a. Anote cero para los códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35		
	b. Con gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote conjuntamente la asignación quincenal para gastos fijos de calefacción, servicios públicos, y teléfono por \$273.00. No es necesaria documentación para los códigos de albergue: 01, 03, 20, 25, 26, 39 y 41. Los códigos de albergue 02, 06 y los códigos enumerados en la parte 18a de arriba pueden recibir esta asignación solo si se proporciona documentación de gastos de servicios públicos.		
	c. Con gastos de servicios públicos solamente: (Sin alquiler ni calefacción o aire acondicionado). Anote conjuntamente los gastos fijos de servicios públicos y teléfono por \$124.00 o la suma real de gastos de servicios públicos y un máximo de hasta \$16.50 en gastos de teléfono. Todos los códigos de albergue excepto 02, 06 y aquellos enumerados en la parte 18a de arriba, pueden recibir esta concesión si se proporciona documentación de gastos de servicios públicos.		
	d.Con gastos de teléfono solamente (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$16.50.		
19.	Sume 16, 17, 18b o 18c o 18d		
. De	educciones de Albergue en Exceso		
20.	Anote D (Costos de Albergue): La cantidad de la línea 19		
21.	Anote la 1/2 de C (Ingreso Ajustado): La 1/2 de la cantidad de la línea 15.		
22.	Costos en Exceso de Albergue: Reste la línea 21 de la 20. Si la cantidad de la línea 20 es menos que la de la 21, anote cero.		
23.	Deducción Máxima Quincenal de Albergue Permitida	\$194	00
24.	Anote la menor de las cantidades de las líneas 22 y 23.		
	greso Quincenal Neto de Cupones para Alimentos		
. In	•		
	Anote C (Ingreso Ajustado): Cantidad de la línea 15		
25.	· ·		

Form W-122D (S) (page 5) MLF Rev. 10/1/04

#### G. Ingreso Neto Mensual de Cupones para Alimentos

=irma	ı del Trabajador	 Fecha	 Firma del Supervisor		— ——— Fecha	
31.	30. Cantidad Recuperada: Marque la cantidad recuperada. De no haberla, marque cero.  31. Porción de Cupones después de la Recuperación: Reste la línea 30 de la 29.					00
30.						00
29.	Porción de Cupones: Vea ingreso de la línea 28 y el nu	Н.		00		
28.	Multiplique la cantidad de	G.				

# SAMPLE

Form W-122DD (page 1) MLF

Rev. 10/1/04



#### Food Stamp Budget Worksheet (PA - SSI/Aged/Disabled)

Effective October 1, 2004

For cases with SSI Income or Social Security New York State Disability Income or disabled veterans and their disabled surviving spouses and children or persons 60 years or older.

Job Center No	.:	Case Name			Case C	Cat./No.			
Other Eligible Payee(s)		Name			Catego	Category (Suff. 2)			
Household Co	omposition:								
(A) Non-PA Non-SSI Vet./SS	(B) Non-PA Non-SSI 59 or Under	(C) Non-PA Non-SSI 60 or Older	(D) Number on SSI	(E) Number on PA	(F) Total In Household	(G) Number Disqualified	(H) Number Eligible		
	thly (S/M) Amoun	ts (do not round dow	vn amounts)						
1. Semimon	thly Gross Earned	lincome				\$			
						•			
2. Net S/W In	come From Boar	der/Lodger or Lodg	jer						
3. Add lines	1 + 2								
	rant: For Hotel/Em for family size inst	erg <mark>enc</mark> y Shelter case ead of actual rent.	es include ma	axim <mark>um</mark> shelt	er				
5. S/M Direc	t Rent Payment								
6. S/M Gross	s Unearned Incom	ne: Do not enter inco	me from emp	oloyment on t	his line.				
7. Add lines	3, 4, 5, and 6								
8. Income Ex	xclusion: S/M Leg	ally Obligated Chil	d Support Pa	ayment					
9. Subtract I	ine 8 from line 7					A.			
3. Deductions						1	<u> </u>		
10. 20% of lin	e 3								
		imonthly: Select one	e.						
b) 5-perso	rson household on household son household	\$ 67.00 \$ 76.50 \$ 87.50							

Rev. 10/1/04

12. S/M Child/Dependent Care Costs: May not exceed \$100 S/M per child/dependent under 2 years old or \$87.50 per child/dependent over 2 years old. 13. S/M Automated Recoupment: Enter S/M recoupment for duplicate check fraud or offense codes 01–32 and 99 only. For all other automated recoupments, make no entry. 14. S/M Medical Expenses: Subtract \$17.50 from gross expense amount and enter balance. If less than zero, enter "000." 14a. S/M Homeless Shelter Deduction (\$71.50) or actual expense, whichever is greater. 15. Add lines 10, 11, 12, and 14, 14a В. C. Adjusted Income 16. Subtract B from A (line 15 from line 9; if less than zero enter "000") C. D. Shelter Costs S/M Actual Rent or Mortgage Billed to Household: For Hotel/Emergency Shelter cases enter maximum shelter allowance for family size. 18. Other S/M Shelter Expense: Real estate taxes, insurance, installation of utilities, etc. 19. Semimonthly Utility Allowance: Select the correct utility allowance (a, b, c or d) and enter the amount on the appropriate line. Enter zero for shelter codes: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35 b. With rent or heating or air conditioning expense: Enter the semimonthly standard combined heat, utility, and phone allowance of \$273. No documentation is required for shelter codes 01, 03, 20, 25, 26, 39, and 41. Shelter codes 02, 06 and those listed in 19a above may receive this allowance if documentation of utility expense is provided. c. With utility expenses only (no rent or heating or air conditioning expense): Enter combined utility and phone standard of \$124.00. All shelter codes except codes 02, 06, and those listed in 19a above may receive this allowance if documentation of utility expense is provided. d. With telephone expense only (for households not eligible for heat/air conditioning or Utility SUA): Enter \$16.50. 20. Add lines 17, 18, 19b or 19c or 19d D. E. Excess Shelter Deductions 21. Enter D (Shelter Costs): Amount from line 20 22. Enter 1/2 of C (Adjusted Income): 1/2 of amount on line 16 23. Excess Shelter Costs: Subtract line 22 from line 21. If line 21 is less than line 22 enter zero.

#### F. Semimonthly Food Stamp Net Income

24. Enter C (Adjusted Income): Enter the amount on line 16.	
25. Enter E (Excess Shelter Deduction): Amount on line 23	
26. S/M Monthly Net Food Stamp Income: Subtract line 25 from 24	

#### G. Monthly Food Stamp Net Income

27. Multiply amount on line 26 x 2	G.	
28. Coupon Allotment: Refer to Tables on Forms W-129F/W-129FF using income from line 27 and H/H size from box 1(H).	Н.	00
29. Recoupment Amount: Enter the recoupment amount. If none, enter zero.		00
30. Coupon Allotment After Recoupment: Subtract line 29 from line 28	I.	00





## Cálculo de Presupuesto de Cupones para Alimentos (PA – SSI/Ancianos/Incapacitados) Vigente el 1ro de octubre, 2004

Para casos de personas con ingresos de SSI o Seguro Social/Ingreso para Incapacitados en el Estado de Nueva York o para veteranos(as) y sus esposas(os) incapacitadas(os) sobrevivientes y niños o personas de 60 años de edad o mayores.

	n. del pajo:	Centro de		Nomb	re del Caso			Categoría del Caso/Núm.				
		ersona(s) con a Pagos:		Nomb	re			Categoría (Sufijo 2)				
1. Dis	tribu	ción del Domi	cilio:									
Sin Sin Vet.	ÁP SSI	(B) Sin AP Sin SSI 59 Años de Edad o Menos	Sin Sin 60 Añ Eda	SSI os de	(D) Número de Personas en SSI	(E) Número de Personas en AP	(F) Número Person en el Ho	as	Número Núme de Personas Persona		(H) nero de onas con erecho	
	e las (		or Quin	cenas (	(no redondee las c	antidades)						
		eso Bruto Dev	<mark>en</mark> gado	o Quino	cenal	/				\$		
2.	Ingre	eso Neto Quir	cenal c	de Hués	sped/Inquilino o H	łuésped						
3.	Sum	e las líneas 1	+ 2									
4.					Para casos de a el tamaño de su							
5.	Pago	Directo Quir	ncenal o	de Alqu	iler							
6.	Ingre	eso Bruto Sal	arial Qu	ıincena	II: No anote ingres	o de empleo aqu	lÍ					
7.	Sum	e las líneas 3	4, 5, y	6								
8.	Excl	usión de Ingr	eso: Pa	go Qui	ncenal de Manter	nimiento de Mer	ores Oblig	ado p	or la Le	у		
9.	Rest	e la línea 8 de	la líne	a 7						A.		
B. D	educo	ciones										
10.	20%	de la línea 3										
11.	a) l b) l	ucción Quince nogar de 1–4 p nogar de 5 per nogar de 6+ pe	ersona: sonas	S	a una de las opcio \$ 67.00 \$ 76.50 \$ 87.50	nes.						

	Gastos Quincenales de Cuidado Infantil/de Dependientes: No puede exceder \$100 quincenales por niño/dependiente menor de 2 años o \$87.50 por niño/dependiente mayor de 2 años de edad.	
	Recuperación Quincenal Automática: Anote la recuperación quincenal por fraude con cheques duplicados o códigos de ofensa 01–32 y 99 solamente. No anote todas las otras recuperciones automáticas.	
14.	Gastos Médicos Quincenales: Reste \$17.50 de la cantidad bruta y anote el balance. Si menos de cero, anote "000".	
14a.	Anote la cantidad mayor de las dos siguientes: la Deducción Quincenal de Albergue para Desamparados (\$71.50) o el gasto real.	
15.	Sume las líneas 10, 11, 12, y 14, 14a B.	
C. In	greso Ajustado	
16.	Reste B de A (línea 15 de la línea 9; si menos de cero, anote "000")  C.	
D. G	astos de Albergue	
	Alquiler Real o Hipoteca Quincenales Facturados a la Familia: Para casos de Albergue de Hotel/Emergencia, anote la máxima asignación de albergue permitida para el tamaño de la familia.	
18.	Otros Gastos Quincenales de Albergue: Impuestos inmobiliarios, seguros, instalación de servicios de electricidad y gas, etc.	
19.	Asignación Quincenal para Servicios de Electricidad y Gas: Escoja la asignación correcta para servicios de electricidad y gas (a, b, c o d) y anote la cantidad correcta en la línea que corresponda.	
	a. Anote cero para los códigos de albergue: 13, 14, 15, 16, 17, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35	
	b. Con gastos de alquiler o calefacción o aire acondicionado: Anote la asignación quincenal normal de la combinación de calefacción, servicios de electricidad y gas y teléfono de \$273. No se requiere documentación para los códigos de refugio: 01, 03, 20, 25, 26, 39 y 41. Los códigos de albergue 02, 06 y aquellos enumerados en 19a más arriba, tienen derecho a esta asignación si se proporciona documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.	
	c. Con gastos de servicios de electricidad y gas solamante: (sin gastos de alquiler, calefacción o aire acondicionado) Anote la deducción normal de la combinación de servicios de electricidad y gas y teléfono de \$124.00. Todos los códigos de albergues, salvo 02, 06 y aquellos enumerados en 19a más arriba, tienen derecho a esta asignación si se proporciona documentación de gastos de servicios de electricidad y gas.	
	d. Con gastos de teléfono solamente (para aquellos hogares sin derecho a calefacción/aire acondicionado o SUA de Servicios de Electricidad y Gas): Anote \$16.50.	
20.	Sume las líneas 17, 18, 19b o 19c o 19d.	
E. De	educciones de Albergue en Exceso	
21.	Anote D (Costos de Alojamiento): Cantidad de la línea 20	
22.	Anote la mitad de C (Ingreso Ajustado): La mitad de la cantidad de la línea 17	
23.	Gastos de Albergue en Exceso: Reste la línea 22 de la línea 21. Si la cantidad de la línea 21 es menor que la de la línea 22, anote cero.	

#### F. Ingreso Neto Quincenal de Cupones para Alimentos

24. Anote C (Ingreso Ajustado): Anote la cantidad de la línea 16.		
25. Anote E (Deduccíon de Albergue en Exceso): Cantidad de la línea 23		
26. Ingreso Neto Quincenal de Cupones para Alimentos: Reste la línea 25 de línea 24	F.	

#### G. Ingreso Neto Mensual de Cupones para Alimentos

27		G.	
28	. Porción de Cupones: Remítase a las Tablas de los Formularios W-129F/W-129FF, y use el ingreso de de línea 27 y el número de personas del domicilio del encasillado 1(H).	Н.	00
29	. Cantidad de Recuperación: Anote la cantidad de recuperación. De no haberla, anote cero.		00
30	. Porción de Cupones después de la Recuperación: Reste la línea 29 de la línea 28	I.	00

